



Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024-2028

Acta de Adjudicación del Proceso de Compra Directa ASC-DAF-CM-2025-0039, PARA EL SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DE ESTE AMSC.

CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el proceso de compra directa ASC-DAF-CM-2025-0039.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), el alcalde Municipal de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa, aprobó la solicitud **para el servicio de alimentos y bebidas para ser utilizados en diferentes actividades navideñas de este amsc.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), la Encargada del Departamento Administrativo del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, solicitó **el servicio de alimentos y bebidas para ser utilizados en diferentes actividades navideñas de este amsc.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. 2025-0039, la Dirección Financiera emitió el Certificado de Existencia de Fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la solicitud No. CM-0039, la encargada de la unidad operativa de compras y contrataciones emitió la solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de noviembre del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibió la propuesta de las empresas listada más abajo:

- 1- MAURA NATIVIDAD YSABEL DE DE LEON, SRL.
- 2- CLUB LAS ORQUIDEAS SRL
- 3- ARDION SRL
- 4- TELVENT, SRL

CONSIDERANDO: Que al evaluar la oferta presentada por la empresa: MAURA NATIVIDAD YSABEL DE DE LEON, SRL, CLUB LAS ORQUIDEAS SRL, ARDION SRL, TELVENT, SRL, Pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo requerido. Por lo tanto, podrán ser calificada y habilitada para evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en el reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTO: El reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el Departamento de Políticas Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La documentación técnica y económica depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **MAURA NATIVIDAD YSABEL DE DE LEON, SRL**, el ítem 1, para el servicio de alimentos y bebidas para ser utilizados en diferentes actividades navideñas de este amsc, el cual asciende a un monto de **QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$502,826.00)**., por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **CLUB LAS ORQUIDEAS SRL**, el ítem 2, para el servicio de alimentos y bebidas para ser utilizados en diferentes actividades navideñas de este amsc, el cual asciende a un monto de **TRECIENTOS CUARENTA Y SESIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$346,880)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

TERCERO: Adjudicar a la empresa **ARDION SRL**, el ítem 3, para el servicio de alimentos y bebidas para ser utilizados en diferentes actividades navideñas de este amsc, el cual asciende a un monto **SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$730,184.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

CUARTO: Adjudicar a la empresa TELVENT, SRL, el ítem 4, para el servicio de alimentos y bebidas para ser utilizados en diferentes actividades navideñas de este amsc, el cual asciende a un monto de **OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SECENTA PESOS CON 00/100 (RD\$86,966.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

QUINTO: Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

SEXTO: Elaborar la orden de servicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los dos (02) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Dra. Flavia Joselyn Martínez
Directora Administrativa del AMSC.



Lic. Francisca Arias
Encargada de Compras Del AMSC.